

Programa de préstamo de libros de texto (ACCEDE) Curso 2019-2020

Estimadas familias:

Les enviamos esta circular para informarles sobre el programa **ACCEDE**. Se trata de un **sistema de préstamo de libros de texto en las etapas obligatorias**, Primaria y ESO, que lleva a cabo la Comunidad de Madrid. Está regulado por la Ley 7/2017 de 27 de junio, y el Decreto 168/2018 de 11 de diciembre, que aprueba el reglamento de funcionamiento, y que resumimos en los siguientes puntos:

1. Objeto del Programa Accede

Se trata de establecer un sistema de préstamo de **libros de texto** y material curricular que permita que todos los alumnos que se adhieran de las etapas de educación obligatoria de centros sostenidos con fondos públicos puedan disfrutar gratuitamente de los mismos. Este sistema, además de suponer un apoyo económico para las familias que afianza la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, pretende educar al alumnado desde el ámbito escolar y familiar en la importancia del cuidado del material escolar y valorar la inversión realizada en su educación, fomentando prácticas de equidad y valores de corresponsabilidad, solidaridad y desarrollo sostenible, y en el cuidado de un bien colectivo como son los libros de texto y el material curricular.

2. Alumnos beneficiarios del Programa:

Podrán ser beneficiarios del Programa Accede **los alumnos/as de centros de Educación Primaria de 1º a 6º** que cursen sus estudios en los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Madrid en dichas enseñanzas.

También serán beneficiarios de dicho Programa, **aquellos alumnos de Educación Infantil que reúnan las características recogidas en el artículo 5.2 de la Orden 1426/2018, de 18 de abril de la Consejería de Educación.**

3. Adhesión al Programa Accede:

3.1. **La participación en el programa es voluntaria.** Las familias que voluntariamente decidan adherirse a este sistema de préstamo de libros, se comprometen a cumplir con las condiciones del Programa y con aquellas que la Comisión, nombrada al efecto, determine, así como a aceptar los criterios de "libro en buen estado" que se adjuntan ("Guía del cuidado y mantenimiento de recursos del programa accede" y "Anexo X: estado de conservación del libro de texto").

Las familias interesadas deben presentar la **solicitud de adhesión anual (Anexo I)** al Programa, **antes del 8 mayo de 2019**. Dicho Anexo se entregará a cada alumno/a matriculado/a y será recogido por los tutores de los alumnos/as antes de la fecha señalada (8 de mayo de 2019).

3.2. Si, con posterioridad, la familia quisiera darse de baja en el programa, tendría que presentar el **ANEXO IV** del Decreto 168/2018.

4. Financiación prevista para el curso 2019-2020:

El próximo curso 2019-2020 el programa financiará la adquisición de los **libros de texto** (Matemáticas, Lengua, English, Natural Science y Social Science) de los alumnos de **1º, 2º y 3º de Educación Primaria**. Quedan excluidos otros libros de ejercicios (por ej.: activity book) que las familias tendrán que comprar aparte. Los libros de lectura tampoco estarán incluidos en el préstamo ACCEDE, ya que **el programa está limitado a los libros de texto**.

Para los niveles **4º, 5º y 6º de Primaria** continuará funcionando nuestro Banco de Libros, pero con las condiciones y trámites del Programa. Por lo tanto, los alumnos/as que participen **tendrán que cumplimentar el Anexo I y entregar** el día que se establezca **el lote completo de los libros incluidos en el Programa del curso que terminan**. Estos libros tendrán que estar **en buen estado** según los criterios que ha marcado la Comunidad de Madrid. **Si uno o varios libros no cumplieran con los criterios establecidos, la familia tendrá que comprar el libro o libros que les falten para completar el lote de dicho curso para poder solicitar su participación en el Programa para el curso siguiente**.

5. Recepción y devolución de los libros prestados:

Una vez concluido el curso escolar, todos los libros de texto que se hayan adquirido dentro del programa permanecerán en el centro docente donde los alumnos/as hayan finalizado dicho curso en las condiciones establecidas por el Programa y desarrolladas por la Comisión del centro y que los padres y/o tutores de los alumnos/as beneficiarios habrán conocido y aceptado previamente.

Para ello a la **recepción** de los libros se cumplimentará el apartado de recepción del material en el **Anexo V**. Durante el mes de junio en las fechas que se señalen al efecto, se procederá a la **devolución** de los libros prestados, completando el apartado de devolución del citado **Anexo V, siendo imprescindible este trámite para poder solicitar el préstamo para el curso siguiente**.

6. Otras consideraciones:

Con carácter general, se renovarán cada cuatro cursos escolares, a excepción de los libros de texto y material curricular de los cursos primero y segundo de Educación Primaria, y los de Educación Infantil que se renovarán cada curso escolar por tratarse de material no reutilizable.

Cada año la Comunidad de Madrid financiará la compra de libros nuevos para un curso distinto de las etapas de Primaria y ESO.

En los cursos en los que no toca renovar los libros, continuará en vigor el Banco de Libros. Los alumnos que participen recibirán los libros usados que han dejado los alumnos anteriores. Si hiciera falta comprar algún libro porque no hubiera suficientes, situación contemplada en el Programa, algún alumno/a podría recibir un libro nuevo, mientras que los de sus compañeros serían usados. La adjudicación se realizará según los criterios establecidos por la Comisión.

*En el Anexo I, el **código de Centro es el 28004965**, si no conoce el NIA de alumno déjelo en blanco.

EQUIPO DIRECTIVO
CEIP Escuelas Aguirre